

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25544 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1291/2014, con NIG 4109142M20140002887 por auto de 18 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LEGEND SURF, S.L., con domicilio en Polígono Pisa, C/ Balance, n.º 38, Mairena del Aljarafe, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. José Luis Gómez Roldán, con domicilio postal C/ Biología, n.º 12, Torneo parque empresarial, Edificio Vilamar II, 4.ª planta, CP 41015, Sevilla, y dirección electrónica concursolegendsurf@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de junio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140035147-1